

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR MODALIDAD A DISTANCIA

CURSO 2019/2020

NORMAS DE ADMISIÓN Y CALENDARIO:

Requisitos de admisión:

- **Académicos (el solicitante que reúna varios requisitos podrá elegir sólo una vía de acceso):**
 - **Grupo 1:** poseer un **Título que permita el acceso a un Ciclo Formativo de Grado Superior** (80% de las plazas ofertadas)
 - **Grupo 2:** haber superado una **Prueba de Acceso** (20% de las plazas ofertadas)
- **De participación en el proceso:** cumplimentar debidamente la solicitud y aportar la documentación requerida, en el centro elegido en primera opción.

Documentación a aportar:

- **Obligatoria:**
 - Solicitud debidamente cumplimentada (**es MUY IMPORTANTE que el email sea correcto**)
 - En caso de no estar matriculado en el Centro Docente y Ciclo Formativo solicitado en primer lugar, **certificación académica o documento acreditativo equivalente** de que se posee alguno de los requisitos académicos de acceso (original y fotocopia y si es posible, con dos decimales de precisión):
 - Del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos o de haber superado todas las materias del Bachillerato
 - Del título de BUP o equivalente a efectos académicos
 - De haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental
 - Del título de Técnico o equivalente a efectos académicos (FPPII)
 - Del título de Técnico Superior, Técnico Especialista o equivalente a efectos académicos (FPPI)
 - De haber superado el COU
 - De estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente a efectos académicos
 - De haber superado la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
 - De haber superado la Prueba de Acceso a Universidad para mayores de 25 años
 - Para acceso a plazas reservadas (5% del total de plazas ofertadas para discapacitados con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que tengan acreditado que podrán superar la totalidad de los resultados de aprendizaje del ciclo Formativo, sin que ello suponga riesgo para su integridad física y/o para los demás; 5% del total de plazas ofertadas para el alumnado que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o la condición de deportista aragonés de alto rendimiento durante los tres años siguientes a su reconocimiento):
 - Informe de la Comisión de Garantías de Escolarización, en relación al acceso a plazas reservadas para personas discapacitadas, de acuerdo con la normativa en vigor o
 - Copia de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes que reconozca su condición de deportista de alto nivel, o fotocopia del certificado que acredite su calificación como deportista aragonés de nivel cualificado o como deportista de alto rendimiento, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva o por el Consejo Superior de Deportes, según corresponda

- **Opcional:**

- En caso de encontrarse matriculado en el Centro Docente y Ciclo Formativo solicitado en primer lugar: certificación académica personal del alumno o documento oficial equivalente en el que acredite las calificaciones obtenidas en el Ciclo Formativo (original y fotocopia y si es posible, con dos decimales de precisión). **El citado centro, comprobará de oficio los módulos superados alegados en la baremación, no siendo necesario aportar la citada certificación**
- En el caso de no estar matriculado en el Centro Docente y Ciclo Formativo solicitado en primer lugar: certificación académica de que el alumno/a tiene superados módulos profesionales del título en el que solicita ser admitido
- Justificación documental, en su caso, de que se han acreditado unidades de competencia al amparo del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, asociadas a módulos profesionales que forman parte del título al que solicita ser admitido (emitidos por los órganos competentes de Empleo o Educación)
- Justificación de la experiencia laboral mediante informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón expedido por el órgano municipal correspondiente. En los casos de solicitud de plaza para el alumnado empadronado en Zaragoza o Huesca capital, las personas interesadas podrán autorizar expresamente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que solicite al respectivo Ayuntamiento los datos referentes al domicilio familiar a través del padrón municipal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los solicitantes cumplimentarán el espacio habilitado para ello en el formulario de solicitud de admisión.

Obtención y presentación de solicitudes:

- La solicitud se puede obtener en www.centroseducativosaragon.es
- Presentación de la solicitud, junto con la documentación, del **28 de junio al 4 de julio de 2019 (ambos inclusive)** en
 - La Secretaría del CPIFP Los Enlaces o
 - Las oficinas de Correos, si la solicitud va dirigida a un Centro Educativo de localidad distinta a la del domicilio del solicitante. En este caso se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada. A continuación y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el solicitante deberá remitir una copia de la solicitud ya fechada y sellada al fax 976314403 o a la dirección de correo electrónico cpilosenlaces@educa.aragon.es
 - La sede electrónica del Gobierno de Aragón (www.aragon.es), debiendo en este caso aportar la documentación en la Secretaría CPIFP Los Enlaces dentro del plazo de presentación de solicitudes.